



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

En la busca de Caudales en el tiempo mas Estrecho, y de mayores
 Empeños: le dio las mas Expresivas gracias, por la Especial Atencion
 y cuidado que le merecen los arumptos de este Veneficio de este
 publico, como lo tiene acreditado en los papeles de estas Obras,
 y en quantas Referencias han dauido de otras clases, a costa de
 su desvelo, y muchas incomodidades que ha sufrido: de que esta
 Cui. Estara siempre con el Reconocimiento devido a tanto sa-
 crificio; Tenerte supuesto, que estan veridico, y constante, desde
 luego aprueba las referidas Obras, y quanto se ayga de estado
 de ellas; Y acordó que luego que estan finalizadas las ultimas
 Cuentas que se estan formando, se lleuen al Contador, p.^a qual
 vistas, y reconocidas con las antecedentes, que ya se allan en
 la Contaduria, se traigan a este Ayuntamiento, p.^a
 en su Vista de canina y lo Combeniente.

S. tandas de los Molinos

Diose Memorial delos apendadores de las piedras de este Molino de
 las Coronas, en que hacen Relacion, que con el moribo de la fabrica de
 nuevo Molino conuido fiente de este, se Experimentan dife-
 rentes perjuicios, como por Camas agua que se lleva, por no estar
 a nivel; Luego guardan la famalidad de las tandas, en que
 estan Combenidos en tiempo de Carencia de agua; y demas que
 Expressan en su Memorial = Dha. D.^o Comendador de los
 D.^o Joseph Fontes; y D.^o Luis Monchiron, Regidores, p.^a que
 se informen sobre esta pretension, y traigan razon.

Cap.^{ta} de Coque, Lib.^{ra}

Diose Memorial a D.^o Juan Nuñez, Procurador, Capellan
 de la Capellania que fundo el Canonigo Matias Coque, hauien-
 do Relacion de que del Tesoro de Rescuentos y nobenray seis de
 vellon, dependen annua que le hacen los propios de la Dha.
 Se le deu la que cumple v.^o Juan de proximo, la que suplica
 le mande librar = D.^o hauiendolo o ydo: Acordó, que con